

*EDICTO de 12 de diciembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 2220/03.*

Expediente: 2220/03.

Demandante: Manuel Pedro Hoyas Cadenas.

Demandado: Corex, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 03.02.2004.

Hora: 9,00.

Mérida, a 12 de diciembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*EDICTO de 12 de diciembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 2258/03.*

Expediente: 2258/03.

Demandante: José Luis Díaz Cerro.

Demandado: J.A.D.A.V.I.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 29.01.2004.

Hora: 9,00.

Mérida, a 12 de diciembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio incoado contra D<sup>a</sup> Carmen Rubio Rodríguez.*

No habiendo sido posible practicar a D<sup>a</sup> Carmen Rubio Rodríguez la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio núm. B-6/01 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 10 de diciembre de 2003. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

## ANEXO

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Ilma. Sra.:

Visto el expediente de desahucio administrativo núm. B-6/01, incoado contra D<sup>a</sup> Carmen Rubio Rodríguez por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y,

### HECHOS

1º.- Que según consta en los archivos de esta dependencia, la vivienda sita en Zafra, grupo de 73 viviendas, vvda. n.º 22 bloq. A fue adjudicada en régimen de arrendamiento a D<sup>a</sup> Carmen Rubio Rodríguez, con la obligatoriedad de constituir en ella su domicilio habitual y permanente.

2º.- Hechos probados.- Se ha comprobado que la expedientada no ocupa la vivienda de forma habitual y permanente.

3º.- Que con fecha 21 de junio de 2001 se notificó a la expedientada el correspondiente pliego de cargos por los hechos declarados en el anterior "expositivo" concediéndole un plazo de cinco días hábiles, para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara procedentes, siendo devuelto por el Servicio de Correos, con la anotación de "Avisado el 28-6", publicándose en el D.O.E. n.º 129, de fecha 8 de noviembre de 2001, estando expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zafra por un período comprendido del 13 al 31 de diciembre de 2001.